



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 103 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 01 ABR. 2024

**VISTO:** Solicitud s/n con registro N°1598 de fecha 26 de marzo del 2024, Memorando N°074-2024-GRU-DRTC-DR de fecha 27 de marzo del 2024, la Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC de fecha 04 de enero del 2024 y; Informe Legal N°126-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 01 de abril del 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1° y 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 26 de marzo del 2024, la Abg. Mg. Sara Valdivia Ruffner, se dirige al Director Regional, a fin de informar que procederá a ejercer licencia por descanso prenatal, a partir del 01 de abril del 2024; por lo que pone su cargo a disposición en calidad de Responsable de la Secretaría Técnica de los PAD, designación emitida a través de Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC de fecha 04 de enero del 2024.

Que, con Memorando N°074-2024-GRU-DRTC-DR de fecha 27 de marzo del 2024, el Director Regional ordena al Asesor Legal, elaborar el Acto Resolutivo correspondiente donde se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC de fecha 04 de enero del 2024; asimismo, se designe como responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios a la CPC. MÓNICA VERGARA MENDOZA en adición a sus funciones a partir del 01 de abril del presente año.

Que, con Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC de fecha 04 de enero del 2024, en su Artículo Segundo se designa como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a la Abog. Mg. Sara Valdivia Ruffner a partir del 04 de enero del 2024, en adición a sus funciones de conformidad con la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil.

Que, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Por su parte, el artículo 92 de la citada Ley, concordante con el artículo 94 del Reglamento, precisan que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública.

Del contenido del expediente se advierte que la Abog. Mg. Sara Valdivia Ruffner ejercerá su licencia por descanso prenatal a partir del 01 de abril del 2024, poniendo a disposición su cargo como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los PAD; consecuentemente con fecha 27 de marzo del 2024 el Director Regional emite el Memorando N°074-2024-GRU-DRTC-DR; ordenando al Asesor Legal se deje sin efecto la designación otorgada con Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC de fecha 04 de enero del 2024, y designando a la CPC. MÓNICA VERGARA MENDOZA en adición a sus funciones a partir del 01 de abril del presente año.

Que, la trabajadora Mónica Vergara Mendoza, se encuentra laborando en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276. Por lo que, en el marco normativo precedente y con la finalidad de facilitar el funcionamiento de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Sede Regional, se debe designar a la CPC. Mónica Vergara Mendoza en el cargo antes mencionado.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 103 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 01 ABR. 2024

Que, con Informe Legal N°126-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 01 de abril del 2024, el Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **OPINA**: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. Mg. Sara Valdivia Ruffner, como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Sede Regional; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC, de fecha 04 de enero del 2024. **DESIGNAR**, como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la CPC. Mónica Vergara Mendoza, a partir del 01 de abril del 2024, en adición a sus funciones de conformidad con la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil.

Que, atendiendo a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en estricta observancia de lo dispuesto por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2023;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abog. Mg. Sara Valdivia Ruffner, como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Sede Regional; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N°001-2024-GRU-DRTC, de fecha 04 de enero del 2024; conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** **DESIGNAR**, como Responsable de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de Procesos Administrativos Disciplinarios, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la CPC. Mónica Vergara Mendoza, a partir del 01 de abril del 2024, en adición a sus funciones de conformidad con la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil.

**Artículo Tercero:** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

**Artículo Cuarto:** **ENCARGAR**, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a los interesados; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
  
M. C. Ing. José Cienfuegos Sánchez Quispe  
DIRECTOR REGIONAL